

50200

RESOLUCIÓN No. 001735 DE 26 NOV 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE UN ERROR DE DIGITACIÓN EN LA RESOLUCIÓN 000072 DE 27 DE ENERO”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Resolución No 3899 de 2010, modificada por la Resolución No. 3435 de 2016, y número 5495 de 2018.

CONSIDERANDO

Que la Resolución número 3899 de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, así como por la Resolución número 5495 de 2018, establece el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que la mencionada resolución, dispone en su artículo 9, modificado por la Resolución No. 3435 de 2016, lo siguiente:

“ARTÍCULO 9o. INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA. <Artículo modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
 2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
 3. Copia de los documentos de identidad.
 4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- PARÁGRAFO. En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo”.

50200

RESOLUCIÓN No. 001735 DE 26 NOV 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE UN ERROR DE DIGITACIÓN EN
LA RESOLUCIÓN 000072 DE 27 DE ENERO”

Que mediante resolución No 000072 del 27 de enero de 2021, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Meta, reconoció Personería Jurídica a la **CORPORACIÓN DEJANDO HUELLA DEL ORIENTE – CORPOHUELLA**, identificada con NIT. 901.034.606-8.

Que, mediante resolución 000072 de 27 de enero de 2021, se reconoció e inscribió a los miembros de la junta directiva de la **CORPORACIÓN DEJANDO HUELLA DEL ORIENTE – CORPOHUELLA**, identificada con NIT. 901.034.606-8.

Que, en la parte considerativa y resolutive de la resolución 000072 de 27 de enero de 2021, se indicó que la presidente de la corporación atendía al nombre de: **YARI VIVIANA MORENO HEREDERIA**, y se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.113.778.696 expedida en Roldanillo, evidenciándose entonces, un error de transcripción en el segundo apellido de la corporada, ya que la misma atiende al nombre de **YARY VIVIANA MORENO HEREDIA**.

Que así mismo, en el artículo tercero, párrafo único de la resolución No. 000072 de 27 de enero de 2021, se señaló que la vigencia de la junta directiva es dos (02) años, que para el caso vence el 04 de octubre de 2021, siendo este un error de digitación, ya que la vigencia va hasta el 04 de octubre de 2022.

Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” dispone:

“Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrá corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que la aclaración prevista en el presente acto administrativo cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue evidente un error digitación y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

50200

RESOLUCIÓN No. 001735 DE 26 NOV 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE UN ERROR DE DIGITACIÓN EN LA RESOLUCIÓN 000072 DE 27 DE ENERO”

Teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR Y CORREGIR un error formal en la resolución 000072 de 27 de enero de 2021 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA CORPORACIÓN DEJANDO HUELLA DEL ORIENTE – CORPOHUELLA – IDENTIFICADA CON NIT. 901.034.606-8”** en el sentido de indicar que el nombre correcto de la presidente es **YARY VIVIANA MORENO HEREDIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.778.696 expedida en Roldanillo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACLARAR el artículo tercero de la resolución 000072 de 27 de enero de 2021, en el sentido de indicar el nombre correcto de la presidente y el término de duración de la junta directiva de la **CORPORACIÓN DEJANDO HUELLA DEL ORIENTE – CORPOHUELLA – IDENTIFICADA CON NIT. 901.034.606-8**. Por tal razón el artículo tercero quedará así:

*“ARTÍCULO TERCERO: Inscribir y reconocer la Junta Directiva de la **CORPORACIÓN DEJANDO HUELLA DEL ORIENTE – CORPOHUELLA – IDENTIFICADA CON NIT. 901.034.606-8**, la cual quedará integrada de la siguiente manera:*

PRESIDENTE: YARI VIVIANA MORENO HEREDIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.778.696 Roldanillo.

TESORERO: DARWIN RAUL CARLOSAMA SAAVEDRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 86.088.941 de Villavicencio.

SECRETARIA: MILLERLANDY MORENO HEREDIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.783.423 de Roldanillo.

VOCAL: ERIKA ANDREA CARLOSAMA SAAVEDRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.915.451 de Villavicencio.

PARÁGRAFO ÚNICO: De conformidad a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos de la corporación el término de duración de la presente junta es de dos (02) años y su vigencia es hasta el 04 de octubre de 2022.

50200

RESOLUCIÓN No. 001735 DE 26 NOV 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE UN ERROR DE DIGITACIÓN EN LA RESOLUCIÓN 000072 DE 27 DE ENERO”

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la **CORPORACIÓN DEJANDO HUELLA DEL ORIENTE – CORPOHUELLA** – identificada con NIT. 901.034.606-8, a través del Representante Legal, o apoderado de la asociación dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, conforme a lo establecido en el artículo 65 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO PRIMERO: Desígnese al Grupo Jurídico de la Regional Meta para adelantar el trámite señalado en el presente artículo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se hará mediante aviso tal como lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Acto Administrativo **NO PROCEDE** recurso alguno, de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Villavicencio Meta, a los **26 NOV 2021**

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



LORENA PATRICIA ARANDA ORTIZ
Directora ICBF Regional Meta.

Aprobó: Lorena Patricia Aranda Ortiz - directora ICBF Regional Meta.
Revisó: Cindy Lorena Camargo Barbosa - Coordinadora Grupo Jurídico.
Elaboró: Tatiana Alexandra Herrera Barrios - Abogada Contratista Grupo Jurídico.

Diana Lorena Rueda Cordoba

De: Tatiana Alexandra Herrera Barrios
Enviado el: viernes, 31 de diciembre de 2021 9:01 a.m.
Para: Diana Lorena Rueda Cordoba
Asunto: Fwd: Notificación Resolución 001735 de 26 de noviembre de 2021.
Datos adjuntos: RES. 001735 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.pdf; CONSTANCIA EJECUTORIA CORPOHUELLA.pdf

Buenos días, Diana

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir comunicación electrónica notificando a la representante legal de la Corporación de la Resolución 001735 de 26 de noviembre de 2021 por la cual se aclara la resolución 000072 de 27 de enero de 2021, así mismo anexo copia íntegra de la Resolución 001735 de 26 de noviembre de 2021 y Constancia Ejecutoria.

CORDIALMENTE,

De: Tatiana Alexandra Herrera Barrios <Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de noviembre de 2021 6:11 p. m.
Para: corpodejandohuella@gmail.com
Cc: Cindy Lorena Camargo Barbosa; Doris Quintero Fierro
Asunto: Notificación Resolución 001735 de 26 de noviembre de 2021.

Buenas tardes,

Señora

YARI VIVINANA MORENO HEREDIA

Representante legal CORPOHUELLA

NIT 901.034.606-8

Referencia: Notificación Resolución 001735 de 26 de noviembre de 2021.

Cordial saludo,

Por medio del presente, de manera atenta y en atención al correo que antecede, por el cual autoriza la notificación a través de medios electrónicos, me permito remitir la 001735 de 26 de noviembre de 2021 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE UN ERROR DE DIGITACION EN LA RESOLUCION 000072 DE 27 DE ENERO DE 2021”**.

Se adjunta una copia íntegra, auténtica y gratuita de la citada resolución 001735 de 26 de noviembre de 2021

“El ministerio de Justicia y del Derecho, mediante Decreto 806 del 04 de junio de 2020, Artículo 8. Notificaciones personales. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que

suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio”.

Cordialmente,



BIENESTAR FAMILIAR

Tatiana Alexandra Herrera Barrios
Contratista
Grupo Jurídico

ICBF Regional Meta
Carrera 22 # 10-73/89 Sur • Tel.: 6833644 Ext: 850045

Síguenos en:
f ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFInstitucionalICBF
icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

50200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución No. 0001735 de 26 de noviembre de 2021

En Villavicencio, Meta a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

La coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Meta hace constar que en la fecha queda debidamente ejecutoriada la Resolución No 0001735 de 26 de noviembre de 2021 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE UN ERROR DE DIGITACION EN LA RESOLUCION 000072 DE 27 DE ENERO”**.

Se notificó vía correo electrónico el día 26 de noviembre de 2021 a la señora **YARI VIVIANA MORENO HEREDIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.778.696 de Roldanillo, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION DEJANDO HUELLA DEL ORIENTE - CORPOHUELLA** identificada con NIT 901.034.606-8.

La Resolución No. 0001735 de 26 de noviembre de 2021, adquirió y ejecutoria y firmeza a los Veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



CINDY LORENA CAMARGO BARBOSA
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Meta.

Revisó: *Cindy Lorena Camargo Barbosa- Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Meta.*
Elaboró: *Tatiana Alexandra Herrera Barrios – Abogada Contratista Grupo Jurídico.*